CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 182/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018,denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra**CASA LYONS de Felicita Bernal** con **RUC Nº 1.861.865-0** domiciliada en Gaudioso Núñez Nº 1220 c/ Teodoro S. Mongelos, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 211 104** representada para este acto por la propietaria de la Firma, la **Sra. FELICITA BERNAL MERCADO** con Cédula de Identidad Nº **1.861.865**,denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DEADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 353809.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.2. OG 530 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 39.050.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 39.050.000.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 79/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 401 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 12 de diciembre del 2018.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 182/2018
*****

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES con ID: 353809

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	45121504-002	Cámara digital profesional	Unidad	Unidad	1	Canon	China	10.500.000	10.500.000
2	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	Unidad	Unidad	1	Canon	China	1.500.000	1.500.000
3	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	Unidad	Unidad	1	Sony	China	12.000.000	12.000.000
4	45121602-001	Trípode para cámaras	Unidad	Unidad	1	MK	China	1.200.000	1.200.000
5	52161520-006	Micrófono con cable	Unidad	Unidad	1	Shure	China	600.000	600.000
6	52161520-005	Pedestal para micrófono	Unidad	Unidad	1	MK	China	350.000	350.000
7	52161520-008	Micrófonosolapero	Unidad	Unidad	1	Madison	China	450.000	450.000
8	52161520-003	Micrófonoinalámbrico	Unidad	Unidad	1	Madison	China	450.000	450.000
9	25131899-9999	Drone	Unidad	Unidad	1	DJI	China	12.000.000	12.000.000
Precio Total									**39.050.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:**Gs 39.050.000. (Guaraníes treinta y nueve millones cincuenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 182/2018
*****

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **SUDAMERIS BANK con Cuenta Corriente Nº 13-119876/1.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j,Ley N° 2051).**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Cámara digital profesional	Cámara 6D con lente 24-105 f/4 · 26.2 megapíxeles · ISO foto 40.000 · Film 25.600 · Sensor Full frame · Wifi/NFC/Bluetooth · 45 puntos de enfoque · 6.5 cuadros por segundo
2	Flash profesional para cámara digital	Flash 430 ex III – RT · E – TTL / E – TTL II · Transmisor incorporado · Haz de ayuda A.F. · Fuente de alimentación 4 pilas AA
3	Filmadora digital	**Filmadora** · Sensor CMOs .Exmor R Tipo 1.0 para una amplia variedad de condiciones de grabación con 12 X de zoom y grabación XAVC, AVCHD y DV · Alta sensibilidad y resolución · WIFI / NFC · Lente Carl Zeiss · Carcasa Compacta
4	Trípode para cámaras	Trípode · Capacidad 12KG · Altura Max. 1.605mm · Mínima 450mm · 4 secciones · Peso 1.83 Kg · Patas Plegables en reversa
5	Micrófono con cable	Micrófono alámbrico SM58
6	Pedestal para micrófono	Pedestal para micrófono
7	Micrófono solapero	Blx14ar/pg85-h8 micrófono Inalámbrico Sistema Solapero
8	Micrófono inalámbrico	Micrófono Inalámbrico Blx288/pg58 Doble, 2 Mic Pg58

Casa Byens
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 182/2018
*****

9	Drone	Cámara - Sensor 1 "CMOS - Píxeles efectivos 20 MP - Longitud focal no especificada por el fabricante - Campo de visión de la lente 77 ° - Apertura f / 2.8 - 11 - Distancia mínima de enfoque 3,3 '/ 1,0 m - Rango ISO de la foto: 100 - 3200 (Auto) / 100 - 12.800 (Manual) - Rango ISO de vídeo: 100 - 6400 (Auto) - Velocidad de Obturador Electrónico 8 - 1/8000 segundos - Resolución de foto 3: 2: 5472 x 3648 - Formato de foto JPEG, DNG - Formato de vídeo: 3840 x 2160p a 24/25/30 fps - 2688 x 1512p a 24/25/30/48/50/60 fps - 1920 x 1080p a 24/25/30/48/50/60/120 fps - Medios de grabación: microSD (hasta 128 GB) - Modos Fotográficos: Bracketing de Exposición Automática (AEB), Disparo Disparado, Intervalo, Disparo Único - Temperatura de funcionamiento: No especificado por el fabricante Cardán - Número de ejes 3 (tono, rollo, giro) - Rango de control: (Paso: -90 a 30 ° / Yaw: -75 a 75 °) - Velocidad angular: (Paso: 120 ° / s) Conectividad - Interfaz: - 1 x Relámpago - 1 x Micro-USB - 1 x USB Tipo-C - Tipo de batería 1 x incrustado - Compatibilidad de dispositivos móviles - Dispositivos hasta 6.30 "/ 160 mm de ancho y 0.3" / 7.62 mm de espesor - Temperatura de almacenamiento: no especificada por el fabricante - Temperatura de funcionamiento: 32 a 104 ° F / 0 a 40 ° C - Temperatura de carga: No especificado por el fabricante - Velocidad de bits máxima de visualización en vivo: 40 Mbps - Sistema Operativo Requerido: iOS 9.0 o posterior Android 5.0 o posterior Batería de Vuelo - Configuración de la batería: 4 S / 15,4 V - Potencia máxima de carga: 80 W - Temperatura de carga: 41 a 104 ° F / 5 a 40 ° C - Peso: 10,48 oz / 297 g Cargador: - Modelo: No Especificado por el Fabricante - Potencia de entrada AC: 100 a 240 VAC, 50/60 Hz a 1,8 A - Tensión de salida: - 17,6 V, 3,41 A - 17 V, 3,53 A - 5 V, 2 A

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

		- Potencia nominal: 60 W En general: - Número de rotores: 4 - Temperatura de funcionamiento: 14 a 104 ° F / -10 a 40 ° C - Dimensiones totales: - 91,0 x 84,0 x 214,0 mm (doblado) - 242,0 x 84,0 x 322,0 mm (desdoblado) Tarjetas microSD recomendadas: - 32G: - Sandisk V30 - SanDisk Extreme V30 Pro - 64G: - SanDisk Extreme Pro V30 - 128G: - SanDisk Extreme V30 - SanDisk Extreme Pro V30 El Kit incluye: - 2 Baterías de Vuelo Inteligentes adicionales, - Cargador de Coche Mavic 2, - Hub de Carga de Batería, - Adaptador de Batería a Banco de Poder, - 2 Propulsores de Bajo Ruido (Pares), - 1 Bolso de Bandolera Mavic 2.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

a) La entrega del bien podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

b) La entrega del bien no podrá exceder el plazo de 5 (cinco) días corridos, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

c) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

- (2.4.2) Dirección de Comunicación Social del Comando de las Fuerzas Militares: Avda. Gral Santos y McalLopez – Comando de las Fuerzas Militares, edificio de la Imprenta Militar. Tel 021 – 2498185.-

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato.

b. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

SI, conforme al formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

c. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA:MULTAS.

El valor de las multas será: 01%por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.

a) Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

b) La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

c) El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

d) En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 182/2018
****

contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 **días del mes de** Diciembre **del 2018.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. FELICITA BERNAL MERCADO	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104